

PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 02-21-0005-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0005-17	PEDIDO NUM. PE-210002-89/2017	FECHA DE ADJUDICACION 25/07/2017	HOJA NUM. 1 DE 8

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	02
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSECCIÓN SOCIAL	CLAVE	21
Partida Presupuestal	MEDICINAS	CLAVE	2531
Proyecto	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS	NÚMERO	020023

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACICLOVIR ACICLOVIR	TUBO	25	\$ 29.00	\$ 725.00
2	ACIDO ACETILSALICILICO ACIDO ACETILSALICILICO	CAJA	80	\$ 23.20	\$ 1,856.00
3	ACIDO FOLICO ACIDO FOLICO	CAJA	30	\$ 13.00	\$ 390.00
4	NALIXONE 7500-50 MG ?TABS ?C/20 NALIXONE 7500-50 MG ?TABS ? C/20	CAJA	15	\$ 79.00	\$ 1,185.00
5	PURIMAR PURIMAR	INHALADOR	10	\$ 137.00	\$ 1,370.00
6	VERMISEN VERMISEN	CAJA	50	\$ 17.40	\$ 870.00
7	ALKAGEL ALKAGEL	FRASCO	100	\$ 48.26	\$ 4,826.00
8	AMBROXOL JARABE AMBROXOL JARABE	FRASCO	150	\$ 37.12	\$ 5,568.00
9	AMIKACINA SOLC. INY. AMIKACINA SOLC. INY.	CAJA	150	\$ 79.81	\$ 11,971.50
10	COLLIDIPIN COLLIDIPIN	CAJA	40	\$ 16.00	\$ 640.00
11	VANDIX VANDIX	CAJA	230	\$ 55.68	\$ 12,806.40
12	CLAVIPEN CLAVIPEN	FRASCO	130	\$ 114.84	\$ 14,929.20
13	AMPICILINA AMPICILINA	CJA	180	\$ 46.40	\$ 8,352.00
14	BIO BIO	FRASCO	6	\$ 325.00	\$ 1,950.00
15	ASTEMIZOL ASTEMIZOL	CAJA	15	\$ 335.00	\$ 5,025.00
16	AVAPENA AVAPENA	PZA	35	\$ 487.20	\$ 17,052.00
17	BARMICIL BARMICIL	TUBO	90	\$ 34.00	\$ 3,060.00
18	BECLOMETAZONA BECLOMETAZONA	INHALADOR	15	\$ 266.38	\$ 3,995.70
19	PENICILINA PROCAINICA PENICILINA PROCAINICA	AMPULA	250	\$ 17.40	\$ 4,350.00
20	PENICILINA BENZATILICA PENICILINA BENZATILICA	AMPULA	110	\$ 23.20	\$ 2,552.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA ZOCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Ver Bo ANDREA GRIMALA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SAHAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 02-21-0005-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0005-17	PEDIDO NUM. PE-210002-89/2017	FECHA DE ADJUDICACION 25/07/2017	HOJA NUM. 2 DE 8

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	02
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	21
Partida Presupuestal	MEDICINAS	CLAVE	2531
Proyecto	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS	NÚMERO	020023

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	BENZONATATO PERLAS BENZONATATO PERLAS	CAJA	60	\$ 44.54	\$ 2,672.40
22	BETAMETAZONA BETAMETAZONA	CAJA	20	\$ 38.00	\$ 760.00
23	BROMUTO DE PATROPIO Y SALBUTAMOL BROMUTO DE PATROPIO Y SALBUTAMOL	CAJA	45	\$ 135.00	\$ 6,075.00
24	BROMURO DE PINABERO? BROMURO DE PINABERO?	CAJA	15	\$ 42.00	\$ 630.00
25	BUTILHIOSCINA BUTILHIOSCINA	CAJA	120	\$ 44.58	\$ 5,349.60
26	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL S?DICO INY BUTILHIOSINA CON METAMIZOL S?DICO INY	CAJA	15	\$ 63.70	\$ 955.50
27	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL S?DICO TABS BUTILHIOSINA CON METAMIZOL S?DICO TABS	CAJA	90	\$ 41.00	\$ 3,690.00
28	BUTILHIOSCINA SOL. BUTILHIOSCINA SOL.	CAJA	50	\$ 38.28	\$ 1,914.00
29	CAPTOPRIL CAPTOPRIL	CAJA	60	\$ 46.40	\$ 2,784.00
30	CARPIN TAB CARPIN TAB	CAJA	60	\$ 17.00	\$ 1,020.00
31	CEFALVER CEFALVER	FRASCO	130	\$ 98.60	\$ 12,818.00
32	XONATIL XONATIL	CAJA	90	\$ 139.20	\$ 12,528.00
33	CINARIZINA CINARIZINA	CAJA	30	\$ 42.00	\$ 1,260.00
34	CIPROFLOXACINO CIPROFLOXACINO	CAJA	150	\$ 129.50	\$ 19,425.00
35	CIPROFLOXACINO OFTALMICO FRASCO SOLUCI? CIPROFLOXACINO OFTALMICO FRASCO SOLUCI?	FRASCO	40	\$ 74.24	\$ 2,969.60
36	CLARITROMICINA CLARITROMICINA	CAJA	30	\$ 204.84	\$ 6,145.20
37	CLINDAMICINA CLINDAMICINA	CAJA	80	\$ 102.84	\$ 8,227.20
38	CLOMPEJO B CLOMPEJO B	CAJA	40	\$ 63.00	\$ 2,520.00
39	CLORFENAMINA CLORFENAMINA	CAJA	70	\$ 9.80	\$ 686.00
40	CLORFENAMINA COMPUESTA CLORFENAMINA COMPUESTA	CJA	190	\$ 27.84	\$ 5,289.60

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	NO. DE ANDREA GRILLO PIZA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 02-21-0005-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0005-17	PEDIDO NUM. PE-210002-89/2017	FECHA DE ADJUDICACION 25/07/2017	HOJA NUM. 3 DE 8

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	02
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	CLAVE	21
Partida Presupuestal	MEDICINAS	CLAVE	2531
Proyecto	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS	NÚMERO	020023

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
41	CLOHIDRATO DE TERBINAFINA CLOHIDRATO DE TERBINAFINA	TUBO	35	\$ 27.00	\$ 945.00
42	CLORURO DE SODIO CLORURO DE SODIO	FRASCO	45	\$ 18.50	\$ 832.50
43	CLORURO DE SODIO CLORURO DE SODIO	FRASCO	50	\$ 22.00	\$ 1,100.00
44	CLORURO DE SODIO CLORURO DE SODIO	FRASCO	50	\$ 23.00	\$ 1,150.00
45	CLOTRIMAZOL CREMA CLOTRIMAZOL CREMA	TUBO	130	\$ 59.39	\$ 7,720.70
46	DESLORATADINA DESLORATADINA	CAJA	35	\$ 160.08	\$ 5,602.80
47	DEXAMETASONA SOL. INY. DEXAMETASONA SOL. INY.	CAJA	40	\$ 18.56	\$ 742.40
48	DEXTROMETORFANO DEXTROMETORFANO	PZA	90	\$ 44.08	\$ 3,967.20
49	DICLOFENACO DICLOFENACO	CAJA	160	\$ 33.84	\$ 5,414.40
50	DICLOFENACO SOL. INY. DICLOFENACO SOL. INY.	CAJA	70	\$ 48.72	\$ 3,410.40
51	DICLOFENADO DICLOFENADO	TUBO	25	\$ 45.00	\$ 1,125.00
52	DICLOXACILINA DICLOXACILINA	caja	140	\$ 98.60	\$ 13,804.00
53	DIFENHIDRAMINA DIFENHIDRAMINA	CAJA	45	\$ 33.00	\$ 1,485.00
54	DIFENIDOL DIFENIDOL	CAJA	50	\$ 39.44	\$ 1,972.00
55	DIFENIDOL DIFENIDOL	CAJA	45	\$ 20.88	\$ 939.60
56	ELECTROLITOS INFANTIL Y ADULTOS ELECTROLITOS INFANTIL Y ADULTOS	SOBRES	120	\$ 6.00	\$ 720.00
57	ENALAPRIL ENALAPRIL	CAJA	50	\$ 29.00	\$ 1,450.00
58	ERITROMICINA ERITROMICINA	CAJA	80	\$ 56.84	\$ 4,547.20
59	ESPIRONOLACTONA ESPIRONOLACTONA	CAJA	30	\$ 45.00	\$ 1,350.00
60	FENAZOPIRIDINA FENAZOPIRIDINA	CAJA	90	\$ 51.04	\$ 4,593.60

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA SOCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLOFLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 02-21-0005-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0005-17	PEDIDO NUM. PE-210002-89/2017	FECHA DE ADJUDICACION 25/07/2017	HOJA NUM. 4 DE 8

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	CLAVE	<u>02</u>
Unidad Administrativa	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL</u>	CLAVE	<u>21</u>
Partida Presupuestal	<u>MEDICINAS</u>	CLAVE	<u>2531</u>
Proyecto	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS</u>	NÚMERO	<u>020023</u>

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
61	FLOROGLUCINOL CON TRIMETILFLOROGLUSINOL FLOROGLUCINOL CON TRIMETILFLOROGLUSINOL	CAJA	75	\$ 99.00	\$ 7,425.00
62	FLUCONAZOL FLUCONAZOL	CAJA	15	\$ 32.00	\$ 480.00
63	FLUOXETINA FLUOXETINA	CAJA	25	\$ 22.00	\$ 550.00
64	FUROSEMIDA FUROSEMIDA	CAJA	30	\$ 11.50	\$ 345.00
65	GENTAMICINA INY GENTAMICINA INY	CAJA	100	\$ 52.20	\$ 5,220.00
66	GLIBENCLAMIDA GLIBENCLAMIDA	CAJA	130	\$ 14.15	\$ 1,839.50
67	HALOPERIDOL HALOPERIDOL	CAJA	10	\$ 299.00	\$ 2,990.00
68	DERMANOL DERMANOL	CAJA	20	\$ 76.56	\$ 1,531.20
69	GOTAS OTICAS GOTAS OTICAS	GOTERO	20	\$ 39.00	\$ 780.00
70	HIDROCORTIZONA INY HIDROCORTIZONA INY	CAJA	30	\$ 78.00	\$ 2,340.00
71	HIPROMELOSA HIPROMELOSA	CJAJA	15	\$ 22.00	\$ 330.00
72	DOLVER DOLVER	CAJA	100	\$ 29.00	\$ 2,900.00
73	INDOMETACINA INDOMETACINA	CAJA	20	\$ 20.50	\$ 410.00
74	INSULINA DE ACCION INTERMEDIA INSULINA DE ACCION INTERMEDIA	FRASCO	25	\$ 174.00	\$ 4,350.00
75	ANDANTOL JALEA 25G ANDANTOL JALEA 25G	TUBO	15	\$ 240.00	\$ 3,600.00
76	ITRACONAZOL ITRACONAZOL	FRASCO	10	\$ 142.00	\$ 1,420.00
77	KETOCONAZOL KETOCONAZOL	CAJA	100	\$ 29.00	\$ 2,900.00
78	KETOPROFENO KETOPROFENO	PIEZA	20	\$ 44.00	\$ 880.00
79	KETOROLACO KETOROLACO	CAJA	80	\$ 29.00	\$ 2,320.00
80	KETOROLACO KETOROLACO	CAJA	80	\$ 32.00	\$ 2,560.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ ANDREA GRILORIA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	--	---

PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 02-21-0005-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0005-17	PEDIDO NUM. PE-210002-89/2017	FECHA DE ADJUDICACION 25/07/2017	HOJA NUM. 5 DE 8

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>	CLAVE	<u>02</u>
Unidad Administrativa	<u>COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL</u>	CLAVE	<u>21</u>
Partida Presupuestal	<u>MEDICINAS</u>	CLAVE	<u>2531</u>
Proyecto	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS</u>	NÚMERO	<u>020023</u>

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
81	KETOTIFENO KETOTIFENO	CAJA	35	\$ 66.00	\$ 2,310.00
82	LACTOBACILOS LACTOBACILOS	CAJA	10	\$ 42.00	\$ 420.00
83	LASSAR CREMA LASSAR CREMA	TUBO	10	\$ 25.52	\$ 255.20
84	LEVOTIROSINA LEVOTIROSINA	CAJA	100	\$ 66.00	\$ 6,600.00
85	LEVOFLOXACINO LEVOFLOXACINO	CAJA	100	\$ 80.04	\$ 8,004.00
86	LOPERAMIDA LOPERAMIDA	CAJA	100	\$ 22.04	\$ 2,204.00
87	LORATADINA LORATADINA	CAJA	130	\$ 22.05	\$ 2,866.50
88	LOSARTAN LOSARTAN	CAJA	30	\$ 45.00	\$ 1,350.00
89	LOSARTAN LOSARTAN	CAJA	90	\$ 78.85	\$ 7,096.50
90	MELOXICAM MELOXICAM	CAJA	25	\$ 34.00	\$ 850.00
91	METAMIZOL METAMIZOL	CAJA	110	\$ 15.66	\$ 1,722.60
92	METAMIZOL METAMIZOL	CAJA	60	\$ 24.00	\$ 1,440.00
93	METFORMIDA METFORMIDA	CAJA	100	\$ 32.00	\$ 3,200.00
94	METFORMINA METFORMINA	CAJA	80	\$ 32.48	\$ 2,598.40
95	METOCLOPRAMIDA METOCLOPRAMIDA	CAJA	55	\$ 15.08	\$ 829.40
96	METOCLOPRAMIDA METOCLOPRAMIDA	CAJA	30	\$ 31.32	\$ 939.60
97	METRONIDAZOL CON NISTATINA OVULO METRONIDAZOL CON NISTATINA OVULO	CAJA	30	\$ 45.00	\$ 1,350.00
98	METRONIDAZOL OVULOS METRONIDAZOL OVULOS	CAJA	30	\$ 30.00	\$ 900.00
99	METRONIDAZOL. METRONIDAZOL	CAJA	45	\$ 24.36	\$ 1,096.20
100	METROPROLOL METROPROLOL	CAJA	30	\$ 28.00	\$ 840.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	[Firma] ANDREA GRILLO FLA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---	---

PROVEEDOR: 112 - RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES	
REQUISICION No. 02-21-0005-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 02-21-0005-17	PEDIDO NUM. PE-210002-89/2017	FECHA DE ADJUDICACION 25/07/2017	HOJA NUM. 6 DE 8

Dependencia SECRETARÍA DE GOBIERNO CLAVE 02
 Unidad Administrativa COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CLAVE 21
 Partida Presupuestal MEDICINAS CLAVE 2531
 Proyecto DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS NÚMERO 020023

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
101	MICONAZOL MICONAZOL	TUBO	100	\$ 22.00	\$ 2,200.00
102	MULTIVITAMINICOS INY MULTIVITAMINICOS INY	FRASCO	40	\$ 160.08	\$ 6,403.20
103	NAFASOLINA GOTAS NAFASOLINA GOTAS	FRASCO	10	\$ 19.50	\$ 195.00
104	NAPROXENO NAPROXENO	CAJA	150	\$ 30.16	\$ 4,524.00
105	NEOMICINA CON DEXAMETASONA NEOMICINA CON DEXAMETASONA	FRASCO	55	\$ 31.00	\$ 1,705.00
106	NIFENIPINO NIFENIPINO	CAJA	30	\$ 65.00	\$ 1,950.00
107	NIMESULIDE NIMESULIDE	CAJA	75	\$ 12.00	\$ 900.00
108	NITROFURANTOINA NITROFURANTOINA	CAJA	15	\$ 85.00	\$ 1,275.00
109	NORFENEFRINA NORFENEFRINA	FRASCO	10	\$ 58.00	\$ 580.00
110	OLANZAPINA OLANZAPINA	CAJA	30	\$ 241.28	\$ 7,238.40
111	OMEPRAZOL OMEPRAZOL	CAJA	15	\$ 27.26	\$ 408.90
112	OXIDO DE ZINC OXIDO DE ZINC	TARRO	50	\$ 11.60	\$ 580.00
113	PANCLASA PANCLASA	CAJA	40	\$ 139.20	\$ 5,568.00
114	PANTOPRAZOL PANTOPRAZOL	CAJA	80	\$ 51.62	\$ 4,129.60
115	PARACETAMOL PARACETAMOL	CAJA	150	\$ 9.28	\$ 1,392.00
116	PENTOXIFILINA PENTOXIFILINA	CAJA	50	\$ 75.00	\$ 3,750.00
117	PIROXICAM PIROXICAM	CAJA	110	\$ 39.44	\$ 4,338.40
118	PREDNISONA PREDNISONA	CAJA	30	\$ 11.00	\$ 330.00
119	PSYLLIUM PLANTAGO PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO	80	\$ 92.80	\$ 7,424.00
120	RANITIDINA RANITIDINA	CAJA	15	\$ 27.84	\$ 417.60

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COAHUILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	APROBÓ ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SAMAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	--	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso B), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 96 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 99, 98 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que225se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por él fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultará a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
- d) Si "El Proveedor" subcontracta, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que, señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones y el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM20601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración, que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: RODOLFO RODRIGUEZ AVELAR

DOMICILIO LEGAL: _____

CARGO: _____

RFC: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECCIÓN

ESCRITURA No. NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____	DÍA: _____	MES: _____	AÑO: _____	HORA: _____
--------------	------------	------------	------------	-------------

OBSERVACIONES
